

ACUERDO POLÍTICO ENTRE EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL X CEHEGÍN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 Y EL DESTINO DEL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas formaciones políticas consideran prioritario dotar al municipio de estabilidad presupuestaria, seguridad económica y capacidad de inversión, garantizando el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales y la continuidad de actuaciones necesarias para Cehegín y sus pedanías.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de 14.151.715,87 euros, elaborado conforme a los criterios y límites establecidos por el Ministerio y adaptado a la realidad económica actual del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se trata de un presupuesto realista, responsable y ajustado al actual marco económico y presupuestario, garantizando la financiación de los servicios públicos básicos, los gastos de personal y el funcionamiento ordinario de la administración municipal.

CUARTO.- Que la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 ha arrojado un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 3.661.926,74 euros, cumpliéndose igualmente los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

QUINTO.- Que la situación económica resultante de dicha liquidación permite afrontar nuevas actuaciones de mejora para el municipio, avanzar en la reducción de deuda y reforzar la capacidad inversora del Ayuntamiento desde la responsabilidad y la sostenibilidad financiera.

SEXTO.- Que ambas formaciones consideran necesario priorizar el interés general de Cehegín mediante acuerdos que permitan garantizar estabilidad



institucional, planificación económica y ejecución de inversiones estratégicas y de proximidad.

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobación del Presupuesto Municipal 2026

Ambas formaciones acuerdan impulsar la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026, garantizando la estabilidad económica y administrativa del municipio y el normal funcionamiento de los servicios públicos municipales.

SEGUNDO. Proyectos e inversiones estratégicas incluidas en el Presupuesto Municipal 2026

El presente acuerdo permitirá continuar impulsando actuaciones estratégicas para el municipio, así como mejoras de proximidad tanto en el casco urbano como en las pedanías, combinando grandes proyectos municipales con inversiones destinadas a mejorar el día a día de los vecinos y vecinas.

Entre las actuaciones previstas destacan:

- Rehabilitación parcial de la Plaza de Abastos y traslado progresivo de servicios municipales.
- Puesta en funcionamiento del parking rotativo vinculado a dicha infraestructura.
- Inicio de la segunda fase de las obras de C/ Begastri dentro del POS 2026/2027.
- Recuperación y puesta en funcionamiento del área de estacionamiento vinculada al entorno de la Tercia.
- Contratación de una empresa especializada en captación y gestión de subvenciones.
- Recuperación y mejora de C/ Ginés de Paco tras la finalización del Año Jubilar.



- Impulso a la adquisición de la Sala Camelot, con las debidas garantías técnicas y jurídicas.
- Renovación progresiva de la flota municipal.
- Actuación urgente de conservación y consolidación en la Casa de las Boticarias.
- Primera fase de mejora de la salida del casco antiguo.
- Desarrollo de un plan de impulso económico destinado a la promoción, dinamización y mejora del comercio y la hostelería local.
- Mejora de infraestructuras municipales y actuaciones en pedanías.

TERCERO. Destino del remanente de tesorería

Con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 se impulsarán las siguientes medidas:

- Imputación de facturas pendientes de ejercicios anteriores por importe de 1.090.865,04 euros, permitiendo liberar capacidad económica en el presupuesto municipal de 2026.
- Amortización anticipada de deuda municipal por importe de 500.000 euros.
- Destino de 300.000 euros a inversiones y actuaciones municipales.

CUARTO. Actuaciones financiadas con cargo al remanente de tesorería

Las actuaciones previstas con cargo a dichas inversiones serán las siguientes:

- Rehabilitación y mejora del local social de Canara.
- Pavimentación de la entrada a La Carrasquilla, con una inversión prevista de 18.000 euros.
- Mejora de la iluminación pública en La Carrasquilla, con una dotación de 15.000 euros.
- Pavimentación en Campillo de los Jiménez, con una inversión de 25.000 euros.

- Actuaciones de mejora en Calle Cubo, con una inversión prevista de 15.000 euros.
- Adecuación y mejora del Parque Juan Pablo II, con una inversión de 25.000 euros.
- Mejora y acondicionamiento del Parque del Chaparral, con una inversión prevista de 5.000 euros.
- Actuaciones de mejora y acondicionamiento en el parque de la Vía Verde mediante la renovación del suelo y la reposición de distintos elementos deteriorados.
- Creación de un parque en Cañada de Canara.
- Creación y adecuación de un área de esparcimiento canino.

QUINTO. Compromiso de estabilidad y responsabilidad institucional

Ambas formaciones políticas manifiestan su voluntad de continuar trabajando desde el diálogo, el consenso y la responsabilidad institucional para garantizar la estabilidad municipal, el cumplimiento de las obligaciones económicas del Ayuntamiento y el impulso de actuaciones prioritarias para Cehegín y sus pedanías.

El presente acuerdo refleja la voluntad compartida de priorizar el interés general de Cehegín, garantizar el mantenimiento de los servicios públicos municipales, reforzar la sostenibilidad económica del Ayuntamiento y continuar impulsando inversiones necesarias para el desarrollo y mejora del municipio.

El Grupo Municipal X Cehegín ejercerá un papel activo de seguimiento, coordinación y fiscalización del cumplimiento de los compromisos recogidos en el presente acuerdo, especialmente en aquellas cuestiones de carácter económico, presupuestario y organizativo de especial relevancia para el municipio.

A tal efecto:

- El equipo de gobierno se compromete a informar y abordar previamente con el Grupo Municipal X Cehegín cualquier expediente susceptible de generar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC).
- Las modificaciones presupuestarias de especial relevancia serán objeto de comunicación, información y diálogo previo entre ambas formaciones.
- Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Acuerdo con acceso a la información económica necesaria para garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de los compromisos alcanzados.
- El Grupo Municipal X Cehegín mantendrá un seguimiento permanente de la evolución económica y presupuestaria del Ayuntamiento, así como del grado de ejecución de las inversiones y actuaciones incluidas en el presente acuerdo.

Asimismo, ambas partes coinciden en la necesidad de mantener una gestión económica basada en la responsabilidad, la planificación, el control del gasto y la estabilidad presupuestaria.

La falta reiterada de información, la ausencia de diálogo institucional, el incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente acuerdo o la adopción de decisiones económicas de especial relevancia sin la debida comunicación y coordinación política podrán dar lugar a la revisión del presente acuerdo y del apoyo político derivado del mismo, así como a la exigencia de las correspondientes responsabilidades políticas en los órganos competentes.

SEXTO. Reforzar las Bases de Ejecución del Presupuesto

Se acuerda reforzar las bases de ejecución para evitar discrecionalidad:

- Control estricto a nivel de partida presupuestaria.
- Supervisión reforzada en áreas sensibles:
 - Servicios sociales
 - Limpieza y servicios públicos
 - Gestión de residuos
 - Inversiones comprometidas
 - Consorcio de extinción de incendios



I. COORDINACIÓN POLÍTICA

Ambas formaciones mantendrán una interlocución política periódica sobre aquellos asuntos de especial relevancia económica, presupuestaria, organizativa o estratégica para el municipio.

Con este objetivo:

Se mantendrán reuniones periódicas de coordinación política.

Se facilitará información previa sobre asuntos de especial trascendencia municipal.

Se procurará mantener espacios de diálogo antes de la adopción de decisiones de especial relevancia política o económica.

Ambas partes coinciden en la importancia de preservar un clima de estabilidad institucional y responsabilidad política durante el desarrollo de la legislatura.

II. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

El equipo de gobierno trasladará información periódica relativa a:

Estado de ejecución del presupuesto municipal.

Situación económica y financiera del Ayuntamiento.

Periodo medio de pago a proveedores.

Estado de ejecución de inversiones y subvenciones.

Evolución de las actuaciones recogidas en el acuerdo presupuestario.

Asimismo:

Los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC) serán previamente explicados dentro de los espacios de coordinación establecidos.

Redistribución futura de la PIE bajo criterios de necesidad real y justificación técnica.

Las modificaciones presupuestarias de especial relevancia serán objeto de diálogo previo entre ambas formaciones.

Ambas partes comparten la necesidad de mantener una gestión económica ajustada a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y control del gasto público.

III. PERSONAL Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Las cuestiones relacionadas con personal municipal y organización administrativa deberán abordarse desde el diálogo y la búsqueda de entendimiento.

A tal efecto:

Se impulsará el funcionamiento periódico de la Mesa General de Negociación.

Se continuará trabajando en el desarrollo de la carrera profesional y en la mejora de la organización administrativa municipal.

Las actuaciones de especial relevancia en materia de personal serán puestas previamente en conocimiento dentro de los espacios de coordinación política establecidos.

IV. INVERSIONES, CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

Ambas formaciones consideran prioritario garantizar la correcta ejecución de las inversiones y actuaciones recogidas en el acuerdo presupuestario, así como avanzar en distintos proyectos estratégicos necesarios para el municipio.

Para ello:

Se realizará seguimiento periódico del estado de ejecución de las inversiones comprometidas.

Se facilitará información relativa a subvenciones, proyectos estratégicos y actuaciones de especial relevancia municipal.

El Grupo Municipal X Cehegín continuará formando parte de la Mesa de Contratación durante la presente legislatura.

Asimismo, ambas partes coinciden en la necesidad de continuar impulsando y desbloqueando determinadas actuaciones estratégicas para el municipio que



requieren coordinación política, trabajo administrativo y seguimiento continuo para poder hacerse realidad.

En este sentido, ambas formaciones manifiestan su compromiso de continuar trabajando para hacer posible la reapertura del parking trasero de la Tercia mediante la resolución definitiva de la permuta pendiente, así como otras actuaciones estratégicas importantes para el futuro del municipio.

V. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD PÚBLICA

Ambas formaciones políticas se comprometen a mantener una relación basada en el respeto institucional y en una adecuada representación pública de los acuerdos y actuaciones impulsadas conjuntamente.

A tal efecto:

Se procurará la participación institucional de ambas formaciones en actos, reuniones, visitas o anuncios públicos relacionados con actuaciones incluidas en los acuerdos alcanzados.

La comunicación derivada de proyectos, inversiones o actuaciones vinculadas a dichos acuerdos deberá desarrollarse desde la colaboración institucional y el respeto político mutuo.

Ambas partes consideran importante trasladar ante la ciudadanía una imagen de estabilidad, diálogo y responsabilidad institucional.

VI. ESTABILIDAD INSTITUCIONAL

Ambas partes manifiestan su voluntad de contribuir a la estabilidad institucional del Ayuntamiento de Cehegín y al normal funcionamiento de la administración municipal.

El presente acuerdo se fundamenta en la confianza política, el diálogo permanente y la voluntad de seguir impulsando actuaciones positivas para Cehegín y sus pedanías desde la responsabilidad institucional.

XCehegin Participa en la aprobación del presupuesto desde la responsabilidad, pero sin asumir la gestión del mismo.



Actuará como garante de su cumplimiento, NO como cómplice de posibles desviaciones.

No permitirá la acumulación de deuda comercial ni la normalización de prácticas irregulares.

Se visibiliza públicamente este acuerdo como un ejercicio de responsabilidad, pero también de exigencia.

VII. VIGENCIA

El presente acuerdo mantendrá su vigencia mientras exista voluntad de cumplimiento y colaboración entre ambas partes, pudiendo revisarse o actualizarse de común acuerdo en función de las necesidades municipales o de la evolución de la situación económica y administrativa del Ayuntamiento.

Cláusula final

Este acuerdo no garantiza estabilidad al gobierno, sino estabilidad al municipio. Su vigencia dependerá del cumplimiento real, medible y verificable de cada uno de los puntos que componen el acuerdo.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo político en Cehegín, a 28 de Mayo de 2026.

Fdo: Alicia del Amor Galo
Presidenta Partido Popular Cehegín

Fdo: Jose Antonio Durán Caballero
Portavoz X Cehegín